



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

Dir. Gral. de Orgullo Morelos

ORTEGA ROSALES POLO

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ORGULLO MORELOS

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

CÉDULA: -

Fecha de nombramiento: 01/08/2022

Fecha de ingreso a gobierno: 01/08/2022

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Miguel Hidalgo No. 239, Int. Sexto piso, Col. Centro, Cuernavaca. C.P. 62000

Horario de atención: 09:00 a 17:00

Teléfono(s): 7773135680 Ext. 1501

Correo electrónico: polo.ortega@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

-

HISTORIAL LABORAL

-

ATRIBUCIONES DEL CARGO

Al titular de la Dirección General de “Orgullo Morelos” le corresponden las siguientes atribuciones específicas:

- I. Controlar, dirigir y vigilar la marca y diseño “Orgullo Morelos” y proponer demás signos distintivos de acuerdo con los lineamientos, programas y acciones definidos por el Poder Ejecutivo del Estado la normativa y la legislación aplicable;
- II. Promover e implementar el programa “Orgullo Morelos” en términos de la normativa;
- III. Validar y, en su caso, someter a autorización del Secretario, los lineamientos, métodos, políticas de operación y procedimientos para el funcionamiento del programa “Orgullo Morelos” y supervisar que sean aplicados en el tiempo y forma establecidos;
- IV. Aprobar las acciones necesarias para la difusión del programa “Orgullo Morelos” en el ámbito local, regional e internacional;
- V. Autorizar el ingreso de los productores y actividades mineras artesanales, industriales, comerciales y de servicios al programa “Orgullo Morelos”, en términos de la normativa y los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban;
- VI. Brindar información, asesoría y capacitación a productores y artesanos del Estado para su ingreso al programa “Orgullo Morelos”;
- VII. Fomentar la adopción de la cultura de calidad, productividad y competitividad en los productores y artesanos adheridos al programa “Orgullo Morelos”;
- VIII. Colaborar con la Dirección General de Macroeconomía y Fomento a la Exportación en el desarrollo de las actividades que fomenten la comercialización de los productos morelenses de los productores ingresados al programa “Orgullo Morelos”;

IX. Vigilar que los productores, artesanos y, en su caso, empresas ingresadas al programa "Orgullo Morelos", garanticen de manera permanente la calidad, autenticidad y sustentabilidad en los productos autorizados para portar la marca y diseño "Orgullo Morelos";

X. Consolidar y administrar el padrón de beneficiarios del programa "Orgullo Morelos";

XI. Asesorar y orientar la adopción de mecanismos de protección de la propiedad industrial mediante el registro de marcas, avisos y nombres comerciales de los bienes y servicios de los productores, artesanos y empresarios del Estado; así como de su aseguramiento mediante la gestión de la denominación de origen e indicaciones geográficas, en términos de la legislación aplicable;

XII. Fortalecer la comercialización de los productos morelenses en el mercado interno, nacional e internacional, a través de la creación y establecimiento de canales de distribución para su consumo, y

XIII. Impulsar a emprendedores y empresarios a formalizar o consolidar sus ideas y empresas o negocios a través de la vinculación con la red de incubadoras en el Estado.